

RESOLUCION No. 17 de 2024
“Por medio de la cual se declara Fallido el
Concurso Abierto No. 017-2024”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DE CARTAGENA Y BOLIVAR –COMFAMILIAR

En ejercicio de sus facultades, y en especial las conferidas por la Ley 25 de 1981, Ley 21 de 1982, Decreto Reglamentario 341 de 1998, el Decreto Ley 2150 de 1992, la Resolución No. 00423 del 02 de julio de 2024 de la SSFF y la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 “Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar”

CONSIDERANDO

Que, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR**, es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de Seguridad Social y se halla sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley; con personería jurídica N° 0573 del Veintiocho (28) de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

Que **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR**, aperturó el Concurso Abierto No. 017-2024 el día 11 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE SALUD Y NUTRICIÓN CON EL OBJETO DE ATENDER LA POBLACIÓN AFILIADA Y BENEFICIARIOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN COMERCIAL, REGISTRO EN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDO, PRESTANDO LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN ESTADO NUTRICIONAL DE PRIMERA VEZ, SEGUIMIENTO ESTADO NUTRICIONAL, VALORACIÓN ODONTOLOGÍA DE PRIMERA VEZ Y PROFILAXIS.”**

Que los términos del Concurso fueron publicados en la página web en la misma fecha.

Que, con fecha 13 de septiembre de 2024, se expidió la Adenda No. 1 en virtud del cual se modificó el cronograma del concurso.

Que la recepción de ofertas y el cierre dentro del Concurso se efectuó el día 17 de septiembre de 2024, siendo recibidas las siguientes propuestas:

1. RENACER ASISTENCIA DOMICILIARIA IPS S.A.S.

Que, con fecha 18 de septiembre de 2024, se expidió la Adenda No. 2 en virtud del cual se modificó nuevamente el cronograma del concurso.

Que, en el término previsto en el cronograma, se agotó la etapa de subsanación.

Que, se procedió a realizar la verificación de los criterios habilitantes de las propuestas allegadas.

605 693 2904

RESOLUCION No. 17 de 2024
"Por medio de la cual se declara Fallido el
Concurso Abierto No. 017-2024"

Que, con fecha 20 de septiembre de 2024, el Comité de Contratación de La Caja, realizó la verificación con base en la información presentada en la propuesta recibida y en atención a lo establecido en los Términos de referencia, concluyendo que la misma resultó NO HÁBIL en el aspecto financiero y técnico, razón por la cual, no pasó a la etapa de evaluación y por lo tanto no fueron objeto de asignación de puntaje.

Dicha acta fue entregada a la Dirección Administrativa, recomendando la declaratoria de Fallido del Concurso, por las razones antes expuestas.

Por lo anterior, esta Dirección,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Fallido el proceso de selección Concurso Abierto No. 017-2024, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE SALUD Y NUTRICIÓN CON EL OBJETO DE ATENDER LA POBLACIÓN AFILIADA Y BENEFICIARIOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN COMERCIAL, REGISTRO EN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDO, PRESTANDO LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN ESTADO NUTRICIONAL DE PRIMERA VEZ, SEGUIMIENTO ESTADO NUTRICIONAL, VALORACIÓN ODONTOLÓGIA DE PRIMERA VEZ Y PROFILAXIS"**, de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.2.5.4.2. del Manual de contratación de la Caja, que reza: "6.2.5.4.2. Declaración de fallido del proceso de selección: Comfamiliar Cartagena Y Bolívar declarará fallido el proceso de selección cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en el Pliego de Condiciones y/o en los Términos de Referencia, ninguna propuesta sea admisible y/o favorable..."

SEGUNDO: Publicar en la página web de LA CAJA.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los 23 días del mes de septiembre de 2024.

Original firmado

BEATRIZ EUGENIA CORTES GAITÁN

Directora Administrativa

WILLIAM TEPUD VERDUGO
Secretario General y Jurídico.
Revisó.

LORENA PRENS AMAYA
Coordinadora de Contratación

605 693 2904



Proyectó.

RESOLUCION No. 17 de 2024 "Por medio de la cual se declara Fallido el Concurso Abierto No. 017-2024"

Vigilado Supersubsidio 

605 693 2904

Call Center: +57 (5) 681 0993
servicioalcliente@comfamiliar.org.co
www.comfamiliar.org.co
Síguenos en:     

